

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 Nº Dictamen: 16202402580 Fecha de dictamen: 26/04/2024

/2014)

Instancia actual: No aplica

Tipo solicitante: Nombre solicitante: PARTICULAR Identificación: NIT

Teléfono: Ciudad: Dirección:

Correo eletrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación Dirección: Calle 5E No. 42-44 Barrio Identificación: 805.012.111-1 de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1 Tequendama (Cali, Valle del Cauca)

Correo electrónico: Ciudad: Santiago de cali - Valle del **Teléfono:** 5531020

solicitudes@juntavalle.com cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres v apellidos: FLOR ELBA Identificación: CC - 66926628 Dirección: cra 87 oeste #4 bis -09 MONTENEGRO BURBANO

Ciudad: Santiago de cali - Valle del

Teléfonos: - 3234037132-3148877563 Fecha nacimiento: 28/02/1975 cauca

Lugar: Edad: 49 año(s) 1 mes(es) Genero: Femenino

Etapas del ciclo vital: Población en Estado civil: **Escolaridad:**

edad economicamente activa

Correo electrónico: Tipo usuario SGSS: **EPS:** mejiamontenegro1995@gmail.com

AFP: ARL: Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Trabajo/Empleo: Ocupación:

Código CIUO: Actividad economica:

Empresa: Identificación: Dirección: Ciudad: Teléfono: Fecha ingreso:

Antigüedad:

Descripción de los cargos desempeñados y duración:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1 Calificado: FLOR ELBA MONTENEGRO BURBANO Dictamen: 16202402580

Página 1 de 9



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Mujer de 49 años.- Solicita de manera particular valoración de pérdida de capacidad laboral: "...por accidente que tuve dentro del medio de transporte público masivo ya que me encuentro en proceso de demanda y necesito, la calificación para anexarla a pruebas para la citación que tengo con el juez....", con ocasión de accidente del 30/09/19.-

Resumen de información clínica:

Aporta y se revisa HC, de donde - por cuestiones de espacio en el formato de Dictamen de Juntas solo se trascriben los exámenes e interconsultas más relevantes: 1) URGENCIAS – CLINICA COLOMBIA (30/09/19): "MC: Accidente de tránsito; EA: Paciente femenina de 44 años de edad la cual es traída por paramédicos posterior a sufrir accidente de tránsito presentando traumatismo tobillo derecho donde se observa eversion del pie, exposición osea tibioperonea, paciente con dolor intenso 10/10, limitación funcional sin pérdida de conocimiento, sin amnesia del evento, orientado en tiempo, lugar persona, alerta, sin ningún otro tipo de sintomas asociados; EF: miembro inferior derecho tonbillo limitacion funcional, dolor intenso, exposición osea tibioperonea, I/D: accidente de transito, traumatismo de tobillo derecho, luxacion tibioperonea derecha expuesta, posible luxofractura del tobillo derecho expuesta; Dx: s910 herida del tobillo derecho, s930 luxacion de la articulación del tobillo derecho."; 2) ORTOPEDIA (01/10/19): "EA: Paciente de 44 años quien ingresa por cuadro clinico de 1 dia de evolucion consistente en traumatismo en tobillo derecho donde se observa eversion del pie y exposición osea tibioperonea, paciente con dolor intenso 10/10, limitación funcional, sin otra sintomatología, realizan rx de tobillo donde se observa signos de fractura razón por la cual realizan lavado más desbridamiento curetaje y fijación externa con tutor por luxofractura expuesta de astrágalo derecho grado IIIB procedimiento que se realiza sin complicaciones, el dia de hoy paciente ingresa a sala de hospitalización hemodinámicamente estable sin signos de dificultad respiratoria, sin signos de sirs, con herida quirúrgica limpia sin signos de infeccion, con adecuada modulación del dolor; EF: paciente en aceptables condiciones generales, niega sintomas adicionales OBJETIVO: paciente en cama alerta, tolerando O2 ambiente, afebril, normocefala, ojos pupilas normoreactivas, escleras anictericas, conjuntivas normocrómicas, con suturas en dorso de nariz, mucosa oral humeda, cuello móvil, no masas o adenopatías, torax simetrico, normoexpansible, sin retracciones. ruidos ritmicos, regulares, sin soplos. murmullo vesicular presente, abdomen con abundante panículo adiposo blando, depresible, sin signos irritacion peritoneal no masas. Extremidades, simetricas, pulsos presentes, con tutor externo en tobillo derecho con disminución de fuerza motora en miembro inferior derecho, consciente, alerta y orientada, snc: G15/15 reflejos osteotendinosis conservados simétricos restos simetricas, sin edema, llenado capilar menor 2sg. snc. glasgow 15/15; ANALISIS: Paciente de 44 años quien ingreso en contexto de traumatismo en tobillo derecho con exposición ose tibio peronea, realizan rx de tobillo donde se observa signos de fractura, razón por la cual realizan lavado más desbridamiento, curetaje y fijación externa con tutor por luxofractura expuesta de astrágalo derecho grado IIIB, procedimiento que se realiza sin complicaciones, el dia de hoy paciente ingresa a sala de hospitalización hemodinámicamente estable sin signos de dificultad respiratoria, sin signos de sirs, con herida quirúrgica limpia sin signos de infeccion, con adecuada modulación del dolor, se ajusta manejo del dolor y profilaxis antibiótica, se solicita imágenes y segun hallazgos clínicos e imagenológicos se podrá determinar conducta a seguir, por lo demás continuara



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

seguimiento por ortopedia y a la espera de realización de imágenes para determinar conducta; Dx: Fractura expuesta de astrágalo derecho grado IIIB."; 3) ORTOPEDIA (04/10/19): "Dx: Luxofractura expuesta de astrágalo derecho grado IIIB, PROCEDIMIENTOS: 1) LV mas DB y fijación externa con tutor por luxofractura expuesta de astragalo derecho 30/09/19; EF: Paciente en cama, tranquila, buen control del dolor, tolera 02 ambiente sin disnea hidratada y afebril. extremidades: perfundidas, miembro inferior derecho con tutor externo en posición adecuada, vendaje con escaso estigma de sangrado, neurovascular distal conservado. A/P: paciente hemodinámicamente estable, se considera programar para nuevo lavado quirurgico, una vez en cirugía el cirujano debe definir si se retira el tutor externo y fija osteosíntesis definitiva o si realiza manejo con férula. continua seguimiento clinico."; 4) ORTOPEDIA (16/07/20): "44 años Dx: - tuvo accidente de tránsito (30/09/2019) - luxofractura expuesta de talo con exposición grado IIB y lesion multiligamentaria. - retiro de tutor (7. 12.19) rx consolidación de fx de talo, ademas adecuada congruencia articular del tobillo está caminando con muletas, se evidencia deformidad en varo de tobillo, logra apoyar, plan: apoyo total, terapia fisica 20 ss ya tiene orden, control ortopedia 1 mes con nueva radiografía de tobillo ap y lateral derecho. requerirá segun evolucion cx reconstructiva de tobillo con artrodesis valoracion fisiatria prorroga incapacidad 30 dias; EF: ...Extremidades anormal secuelas de fractura expuesta compleja, movilidad de tobillo reducida, no signos de SD doloroso regional complejo; Dx: s922 fractura de otro(s) hueso(s) del tarso tobillo derecho."; 5) FISIATRIA (12/08/20): "MC: Primera vez; EA: Paciente quien el 30. 09. 19 presentó accidente de tránsito con fractura expuesta en tobillo derecho, refiere que no le colocaron material de osteosintesis, ha notado deformidad en el pie, persiste con dolor, niega otros sintomas. inició plan rehabilitador con 10 terapias; EF: Aspecto general. ingresa con marcha antalgica, asistencia de muletas, inversión del pie con apoyo encara lateral. amas de tobillo derecho con limitación para la dorsiflexión, llega al neutro, plantiflexión de 30°, sin limitación para la eversión o inversión dolor para la inversión de piel, sin dolor ala palpación sin alteraciones sensitivas; ANALISIS: Paciente con antecedente de fractura expuesta en tobillo derecho hace 11 meses, actualmente con limitación para la marcha por dolor y deformidad en inversión, debe iniciar plan rehabilitador para modulación del dolor, ganancia de amas, fortalecimiento muscular, ejercicios de propiocepción y equilibrio, espera revaloración por ortopedia pie para determinar necesidad de nuevo manejo quirurgico; PLAN DE MANEJO: 1. terapia fisica30 sesiones, 2. control en dos meses; Dx: s932 ruptura de ligamentos a nivel del tobillo y del pie derecho, s823 fractura de la epifisis inferior de la tibia derecha."; 6) ORTOPEDIA (11/05/21): "EA: 44 años accidente de tránsito (30/09/2019) luxofractura expuesta de talo con exposición grado IIB y lesion multiligamentaria, - retiro de tutor (7.12.19) rx consolidación de fx de talo, ademas adecuada congruencia articular del tobillo está caminando con 1 muleta, se evidencia deformidad en varo de tobillo, logra apoyar con 1 muleta apovo total, radiografía evidencia cambios traumáticos severos de talo con artrosis tibio talar v talo navicular, asi mismo perdida de estructura normal del talo con signos de nav, radiografía actual sin reporte oficial, evidencia iguales cambios que la previa. paciente está bien, sin dolor paciente tiene como opción la resección de talo necrosado y artrodesis de tobillo sin embargo por ahora se difiere por recuperación aceptable control ortopedia 6 meses rx de tobillo ap y lateral; EF: ...osteomuscular normal herida traumatica amplia ya cicatrizada no hay dolor a la palpacion, extremidades normales simetricas sin edemas de coloración normal sin lesiones; Dx: S999 traumatismo del pie v del tobillo no especificado derecho."; 7) RX DE TOBILLO (AP, LATERAL



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Y ROTACION INTERNA) DERECHO (22/11/21): "HALLAZGOS: Mineralización v trabeculación ósea normales. Irregularidad y esclerosis del contorno talar con disminución del espacio articular tibio talar. Antigua fractura talar posterior con esclerosis de esta region del talo. Sombras grasas y musculares normales. Formación de espolón calcaneo en una longitud de 5.5 mms. Tunel oseo diafisario distal tibial en relación con antiguo proceso de osteosintesis. CONCLUSION: 1 -Osteoartrosis Tibio talar 2-Cambios de antigua fractura posterior talar 3-Espolorr calcaneo."; 8) ORTOPEDIA (17/11/23): "MC: "No puedo caminar"; EA: Paciente quien sufrió accidente de tránsito, mientras iba en un bus del "mio" como pasajera sufre caída con posterior luxofractura expuesta de... derecho (30/9/19), le realizaron manejo QX... el mismo dia la dejan con fijador externo el cual se lo retiran enero de 2020, hoy refiere dolor interno, limitación movilidad... y de la marcha, trae Rx de tobillo en la cual se observa pie en equino varo..., perdida espacio articular tibio talar; EF: extremidades altivecido de la marcha por cojera antalgica, bloqueo articular tobillo derecho, deformidad en equino varo, cicatrices hipertróficas, dolor al intentar movilizar articulación, edema perimaleolar, pulsos..., llenado capilar <2 segundos; Tratamiento: se indica valoracion por especialista en pie y tobillo, ya que por la severidad de la secuela es de manejo quirúrgico, artrodesis tibiotalar vs protesis de tobillo; Recomendaciones: Caminar con apoyo baston, no subir ni bajar gradas..., no estar de pie más de 1 hora de pie; Dx: m191 Artrosis postraumática de otras articulaciones (tibio astragalina derecha), t932 secuelas de otras fractura miembro inferior tobillo derecho, t933 secuelas luxacion articulación (astrágalo derecho)."; 9) ORTOPEDIA (01/02/24): "MC: El pie. EA: Paciente con historia de accidente de tránsito hace 4 años, fractura de tobillo, operada en clinica Colombia. ANTECEDENTES: patologicos: CX en miembro inferior derecho por fractura en tobillo CX el 30-09-19 por accidente de tránsito sobrepeso, niega IAM, niega ACV, niega otras enfermedades, cirugias colecistectomía el 30-08-19, cx en miembro inferior derecho por fractura en tobillo cx el 30-09-19 por accidente de tránsito, pomeroy, traumáticos fractura de tobillo derecho; EF: se observa deformidad a nivel de perone distal, limitación para dorsiflexion, no edema en imágenes se observa subluxación, signos de osteomielitis; Se define tomografía de tobillo derecho, resonancia magnética de tobillo derecho, cita de control con resultados... Dx: M153 Artrosis secundaría múltiple miembro inferior derecho."; 10) TAC DE TOBILLO DERECHO (02/02/24): PAG136 "Hay desmineralización ósea. Hay irregularidad en la cortical externa del maleolo tibial toque puede deberse a cambios traumáticos antiguos. Hay reducción del espacio articular tibio talar con erosión y esclerosis en la cortical articular asociado a quistes subcondrales. Hay depresión y pérdida osea en la superficie articular del talo el cual esta deformado principalmente en la mitad posterior. Hay pérdida parcial del espacio articular talo calcaneo encontrándose los huesos fusionados en algunos segmentos. Hay espolón plantar en el calcáneo y pequeña calcificación a nivel de la inserción del tendón de Aquiles. El hueso navicular, las cuñas y el hueso cuboides son de aspecto normal. Hay aumento por edema en las partes blandas del tobillo. CONCLUSION: Cambios de artritis tibio talar y talo calcanea."; 11) RMN DE TOBILLO DERECHO (22/02/24): "Se visualiza irregularidad con pérdida de la arquitectura ósea del hueso astrágalo asociado a edema óseo, además se visualiza marcado edema en los huesos del tarso, calcáneo y a nivel metafiso diafisario de la tibia y el peroné, con presencia de artefacto de susceptibilidad magnética a nivel de la región medial del calcáneo. correlacionar con datos clínicos y antecedentes. Presencia de entesofito calcáneo con edema óseo. Lesiones osteocondrales en la libia. Los ligamentos tibioperoneos anterior y posterior se presentan sin



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

alteraciones. Los ligamentos peroneo-astragalino anterior, posterior, peroneo-calcáneo y sindesmosis tibio-peronea de morfología e intensidad de señal conservada. Complejo ligamentario deltoideo sin particularidades. Los tendones del compartimento medial, tibial posterior, flexor común de tos dedos, losar largo del primer dedo se encuentran dentro de parámetros conservados. Los tendones del compartimento lateral peroneo corto y largo se encuentran dentro de parámetros conservados. Tendón de Aquiles de morfología e intensidad de señal conservada. Fascia plantar sin particularidades. Los planos musculares visualizados en el tobillo se presentan sin particularidades. Marcado edema de panes blandas que circundan el tobillo. En el área límite del estudio a nivel diafisario distal de la libia se observa solución de continuidad ósea, sin desplazamiento de fragmento, asociado a imagen heterogénea predominantemente hipointensa en secuencia T1, la cual se encuentra en contacto con la cortical, hallazgos que, si bien podrían estar en relación a proceso inflamatorio/infeccioso de aspecto evolutivo, no se descarta posible secuestro óseo, valorar en el contexto clinico de la paciente y en relación a los antecedentes, para mejor caracterización se sugiere su valoración con estudio selectivo TC de pierna derecha. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: Irregularidad con pérdida de la arquitectura ósea y edema del hueso astrágalo. Edema óseo en los huesos mencionados. Lesión osteocondral en le libia. Entesofito calcáneo con edema óseo. Edema de partes blandas. Solución de continuidad ósea a nivel de la libia asociado a hallazgos que si bien podrían estar en relación a proceso inflamatorio/infeccioso do aspecto evolutivo, no se descarte posible secuestro óseo, valorar en el contexto clinico de la paciente y en relación a los antecedentes, para mejor caracterización se sugiere su valoración con estudio selectivo TC de pierna derecha." y 12) ORTOPEDIA (14/03/24): "...ANTECEDENTES: patologicos: CX en miembro inferior derecho por fractura en tobillo CX el 30-09-19 por accidente de tránsito sobrepeso, niega IAM, niega ACV, niega otras enfermedades, cirugias colecistectomía el 30-08-19, cx en miembro inferior derecho por fractura en tobillo cx el 30-09-19 por accidente de tránsito, pomeroy, traumáticos fractura de tobillo derecho; EA: Paciente con deformidad a nivel de tobillo, en imágenes de tomografía y resonancia se observa artrosis de tibio talar y deformidad tipo subluxación, se define manejo por especialista en cirugia reconstructiva DR. PEREZ, se solicita gammagrafía con leucocitos marcados; Dx: s823 Fractura de la epifisis inferior de la tibia derecha.".-

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 23/04/2024 Especialidad: PSICÓLOGO JRCIV

Mujer de 49 años, ingresa al consultorio por sus propios medios y marcha asistida con muletas, sufre accidente con lesión de herida tobillo derecho, Fractura del astrágalo derecho grado III, ruptura del ligamento del tobillo derecho, fractura de epífisis derecha y artrosis postraumática, lateralidad derecha para escribir y las otras activades con la izquierda, incapacitada desde el momento del accidente, laboraba independiente en servicios generales, actualmente cesante,

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1

Calificado: FLOR ELBA MONTENEGRO BURBANO Dictamen: 16202402580 Página 5 de 9



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

limitación para actividades prolongas como estar mucho tiempo de pie o mucho tiempo sentada, le genera inflamación y dolor, permanece en la casa, no colabora en oficios domésticos, en la parte de la cocina realiza algunas actividades pero sentada, en las actividades de autocuidado las realiza sola al baño con ayuda de silla, se vista y se calza ayudada, en la calle temor a tomar bus masivo Mio, no se encuentra en tratamientos psicológicos ni psiquiátricos, dificulta para dormir por dolor, tiene restricción en levantar peso, agacharse, en casa marcha asistida con caminador.

Fecha: 23/04/2024 Especialidad: MEDICO LABORAL JRCIV

Se realiza valoración presencial a las 11:30am (Hora programada).- Indica laboraba en casas de familia, desde el accidente, cesante.- S: Mucho dolor en el pie derecho, se le salió el tobillo externo; le enviaron exámenes porque le duele mucho la cadera.- Al EF: T=155. P=75Kg.- Lo (+): Obesa.-Diestra.- Se desplaza apoyada en muletas con cojera del MID, el cual apoya parcialmente en talón. No puede deambular sin aquellas.- MMII: AMAs completos todos los segmentos, excepto del tobillo Derecho anquilosado en Flexión y Eversión a 0°, con tumefacción a expensas del maléolo externo y muy doloroso a la palpación.- Leve hipotrofia de cuádriceps derecho, 1 cm (56/57).- FM MID = 3/5.- No se observan signos de SDRC.- Se procede a calificar PCL x AC, con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados.-

Análisis y conclusiones:

NOTA 1: En el presente caso, se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-VALLE y posteriormente se llamó al Sra. MONTENEGRO BURBANO y se le entrega la información (Ver Hoja de Ruta virtual) para otorgarle cita presencial con el Médico Ponente el día Martes 23/04/23, a las 11:30am e informarle que si así lo autorizaba se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente.-

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M191	Artrosis postraumática de otras articulaciones	Tibio astragalina derecha		Accidente común
S823	Fractura de la epífisis inferior de la tibia	derecha		Accidente común
S921	Fractura del astrágalo	derecho grado IIIB		Accidente común
S910	Herida del tobillo	Derecho		Accidente común
S932	Ruptura de ligamentos a nivel del tobillo y del pie	derecho		Accidente común

Deficiencias



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Secuela Fx y lesión Ligamentaria Tobillo Derecho, POP: Deficiencia por disestesia	12	12.5	NA	NA	NA	NA	15,00%		15,00%
secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático									

Valor combinado 15,00%

Deficiencia Capitulo **Tabla CFP** CFM1 CFM2 CFM3 Valor **CAT Total** Deficiencia por alteración de miembros 14 NA 13,52% 13,52% 14.9, NA NA NA inferiores 14.11

Valor combinado 13,52%

CapítulodeficienciaCapítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.15,00%Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.13,52%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar

26,49%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) +

(CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

A + (100 - A) * B

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

100

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

13,25%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral					
Restricciones del rol laboral	15				
Restricciones autosuficiencia económica	1				
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5				
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	17,50%				



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	F	3	0,1	Dificultad leve, no dependencia.		C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0.3	Dificultad severa, dependencia severa.	I		0.4	Dificultad completa, dependencia completa.	1			

	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
d1		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	0
	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	U
d3		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	Total
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
d4		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	10tai
		0.2	0.2	0	0	0	0.2	0.2	0	0.2	0	1
	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
d5		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	Total
		0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0.5
	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
d6		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	Total
		0	0	0	0.1	0.2	0.2	0	0	0	0	0.5

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

2

Valor final título II 19,50%



Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

7. Concepto final del dictamen pericial						
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	13,25%					
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	19,50%					
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	32,75%					

Origen: Accidente Riesgo: Común Fecha de estructuración: 14/03/2024

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

NOTA 2: Este Dictamen solo es válido para tramitar Indemnizaciones particulares o reclamación ante el SOAT.- No es válido para tramitar Prestaciones frente a las Entidades y/o Aseguradoras de la Seguridad Social.- FE = 14/03/24, Evaluación por ORTOPEDIA.-

Nivel de perdida: Incapacidad Muerte: No aplica Fecha de defuncion:

permanente parcial

Ayuda de terceros para ABC y AVD: Ayuda de terceros para toma de Requiere de dispositivos de apoyo: No No aplica

decisiones: No aplica aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica No aplica

8. Grupo calificador	
Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte Médico ponente Miembro Principal Sala 1	
David Andrés Álvarez Rincón Miembro Principal Sala 1	
Jose Luis Reyes Martinez Miembro Principal Sala 1	